

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Adjudicación Simplificada N°14-2024-MPC-CS-2 (Segunda Convocatoria), para supervisión de obra:

**“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL RESERVORIO VIÑA GRANDE EN EL SECTOR DE MACHA-BANDA ORIENTAL, DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N°2517075.”**

En la ciudad de Caraveli, siendo las 11:30 del día martes 22 de Octubre de 2024, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Logista Control Patrimonial de la Municipalidad provincial de Caraveli, para dar inicio a la sesión para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro por los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°282-2024-MPC, encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, que indica "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. (...) Tratándose de Obras y Consultorías de Obras siempre se designa un comité de selección (...), con finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Y que no encontrándose impedidos ningún de los presente miembros del comité de selección según el Artículo 45° y existiendo el quorum reglamentario de acuerdo al artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se conto con la presencia de los siguientes miembros.

Presidente	Juan Manuel Quintanilla Villegas	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
Primer Miembro	Nelson Ore Aylas	Titular	X	Dependencia:	Encargada de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
		Suplente			
Segundo Miembro	Vannia Valerie Chumpitas Salas	Titular	X	Dependencia:	
		Suplente			

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°14-2024-MPC-CS-2 (Segunda convocatoria)** para supervisor de obra; **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL RESERVORIO VIÑA GRANDE EN EL SECTOR DE MACHA-BANDA ORIENTAL, DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N°2517075.”**, En la fecha prevista en el sistema electrónico (11/10/2024 al 22/10/2024), a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

N°	Nombre de participante	RUC	Fecha de inscripción	Estado	Valor	Fecha de recepción	Valor	Fecha de recepción	Valor
1	PRESTADOR CON RUC	10021201194	15/10/2024	Valido		15/10/2024	10021201194		
2	PRESTADOR CON RUC	10207222840	15/10/2024	Valido		15/10/2024	10207222840		
3	PRESTADOR CON RUC	10418180847	17/10/2024	Valido		17/10/2024	10418180847		
4	PRESTADOR CON RUC	10418122836	12/10/2024	Valido		12/10/2024	10418122836		
5	PRESTADOR CON RUC	2040400007	10/10/2024	Valido		10/10/2024	2040400007		
6	PRESTADOR CON RUC	20021000113	20/10/2024	Valido		20/10/2024	20021000113		

A continuación, se procedió que, en la fecha prevista en el SEACE, presentaron 01 postor sus ofertas electrónicamente, de igual forma se verifico en la plataforma SEACE la presentación de ofertas, en lo cual se produce del siguiente detalle:

Código	INFORMACIÓN	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Fecha de registro	Código de registro	Fecha de presentación	Fecha de presentación	Estado de la postulación	Estado	Estado	Estado
1	2044495887	INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.	21/10/2024	20:46:53	2044495887	21/10/2024	20:42:38	Enviado	Valido	0	2

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Integradas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES	
		INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, Cumple	
b)	Declaración jurada Artículo 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado (Anexo N° 2)	Presenta, Cumple	
c)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 3)	Presenta, Cumple	
d)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicios de consultoría. (Anexo N° 4)	Presenta, Cumple	
e)	Experiencia del postor del postor en especialidad (Anexo N° 8)	Presenta, Cumple	
f)	Solicitud de bonificación del cinco por (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta, Cumple	
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta, Cumple	
<b>RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)</b>			<b>ADMITIDO</b>

En ese sentido, encontrándose admitida la oferta de los postores: **INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.**, se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES	
		INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.	
<b>PRECIO</b>	100.00 puntos	SI.	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula:		75,558.60	
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		100.00 puntos	
		100.00 puntos	
<b>Puntaje</b>		100.00 puntos	
<b>Condición MYPE 5%</b>		5.00 puntos	
<b>Puntaje Total</b>		105.00 puntos	
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		1ro	

A continuación, teniendo los resultados de los Factores de Evaluación de las ofertas, se procede con la etapa de calificación de las ofertas admitidas, procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores: **INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.**, La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, y estando de acuerdo a lo señalado en el numeral 75.1 del art. 75 de la ley de contrataciones del estado (aprobado por DS N° 344-2018-EF), luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación en las bases, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación o descalificada, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
		INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.
A.1 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Presenta - Cumple
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes: construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o renovación y/o ampliación y/o habilitación de infraestructura hidráulica y/o agrícola.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>		
ESTADO		CALIFICADA

Por tanto, visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se tiene que el postor; **INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.**; oferta que se encuentra admitida y calificada.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente del Procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°14-2024-MPC-CS-2 (Segunda convocatoria)** para supervisión de obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL RESERVORIO VIÑA GRANDE EN EL SECTOR DE MACHA-BANDA ORIENTAL, DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CUI N°2517075."**; el pleno del comité determina: otorgar la **Buena Pro** al postor: **INGENIERIA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE PROYECTOS GENERALES S.A.C.**, por el monto de **s/. 75,558.60 (Setenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Con 60/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre la obra a contratar

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscribiendo los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
  
Ing. Juan Manuel Quintanilla Villegas  
CIP 238201  
GERENTE

Juan Manuel Quintanilla Villegas  
presidente Titular



Nelson Ore Aylas  
1° Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI  
  
B/Arq. Vannia Valerie Chumpitaz Salas  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO  
DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Vannia Valerie Chumpitaz Salas  
2° Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**